DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10736
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER10150

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Junio 27 de 2017	**HORA**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 11 No. 1 – 54 y Calle 11 No. 1 – 60.	**ÁREA DIRECTA**			400m²				
SECTOR CATASTRAL	Egipto	**POBLACIÓN ATENDIDA**			50				
UPZ	94 – Candelaria	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	50	**NIÑOS**	-		
LOCALIDAD	La Candelaria	**PREDIOS EVALUADOS**			2				
CHIP	AAA0030KWAW AAA0030KWBS	**OFICIO REMISORIO**			CR-27920				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Moderados

3. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra localizado en el sector catastral Egipto, de la localidad de La Candelaria. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003),

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

se encuentra en una zona de nivel de amenaza media por movimiento en masa y no presenta cobertura de amenaza por de inundación (Ver, Figura 1).

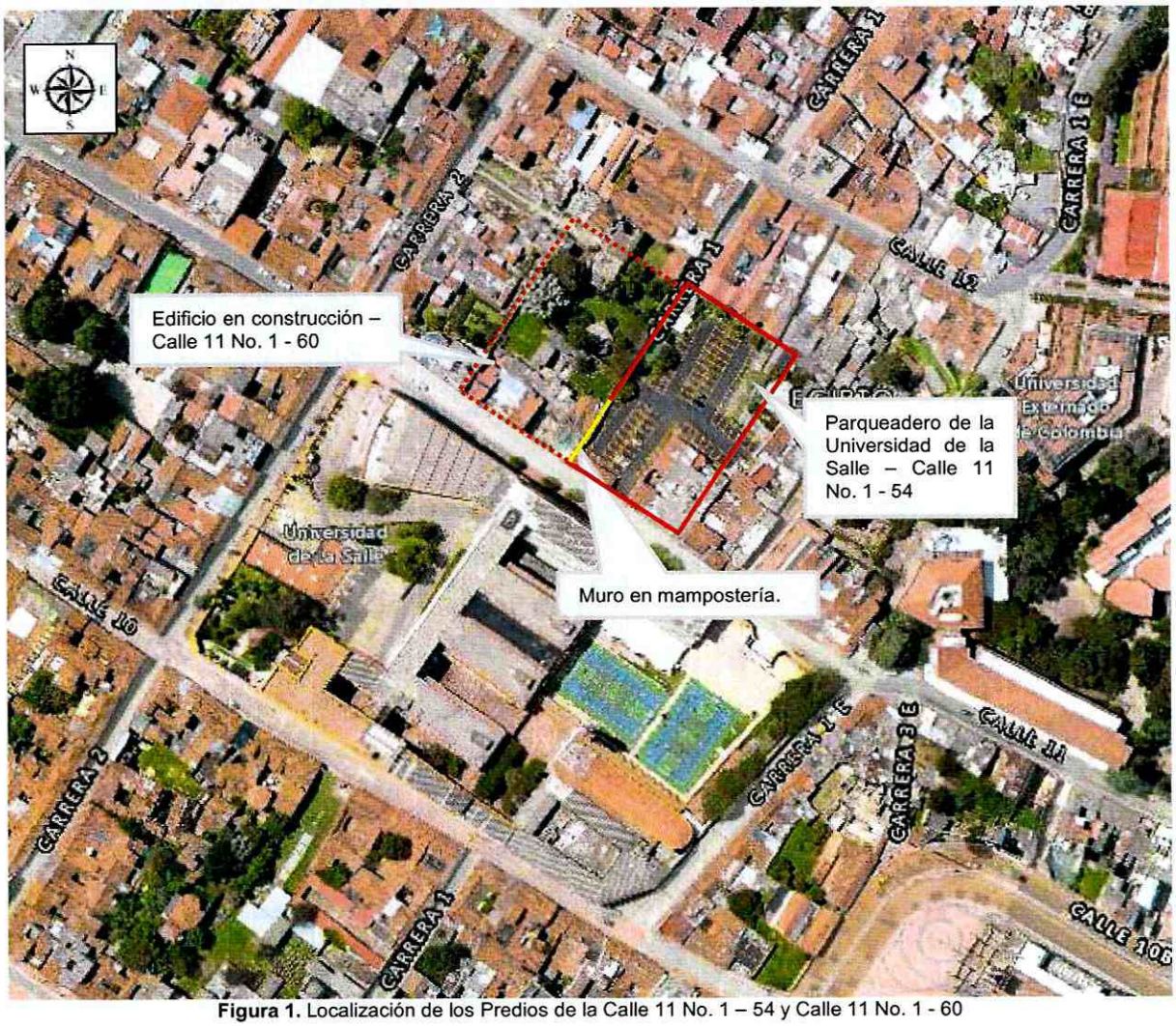

Figura 1. Localización de los Predios de la Calle 11 No. 1 – 54 y Calle 11 No. 1 - 60

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER10150, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de Junio de 2017 al sector de la Calle 11 No. 1 – 54, y Calle 11 No. 1 – 60 del Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria. (Ver, Fotografía 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona en ladera con pendiente entre 15° y 30 °. Con base en la inspección visual realizada y la información suministrada en campo, se registra para los predios evaluados, lo siguiente:

En el predio de la Calle 11 No. 1 – 54, se emplaza el parqueadero 2 de la Universidad de la Salle, mientras que en el predio de la Calle 11 No. 1 – 60, se realiza la construcción de un edificio de apartamentos de tres (3) niveles destinados a vivienda y comercio.

Por el costado nor occidental del parqueadero de la Calle 11 No. 1 – 54 en el límite con el predio en construcción de la Calle 11 No. 1 – 60, se evidenció un muro en mampostería con algunos refuerzos, el cual presenta alto deterioro y pérdida de mampuestos aparentemente como consecuencia a de la construcción vecina. (Ver Fotografía 2 y Fotografía 3). En la parte de cimentación de este muro, se evidenció una malla la cual se emplea para evitar la caída de materiales en la zona de construcción. No es posible observar mediante la inspección visual la cimentación del muro. (Ver Fotografía 4, Fotografía 5 y Fotografía 6).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista frontal del parqueadero de la Calle 11 No. 1 – 54 perteneciente a la Universidad de la Salle

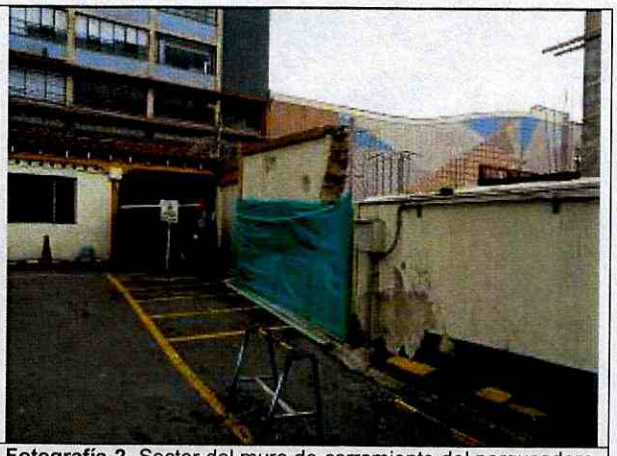

Fotografía 2. Sector del muro de cerramiento del parqueadero en el cual se presenta pérdida de mampuestos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Construcción en el predio de la Calle 11 No. 1 – 60, aledaña al parqueadero de la Calle 11 No. 1 – 54, parqueadero de la Universidad de la Salle



Fotografía 4. Vista del muro de cerramiento con alto deterioro desde la construcción en el predio de la Calle 11 No. 1 – 60.



Fotografía 5. Muro de cerramiento con alto deterioro desde la construcción en el predio de la Calle 11 No. 1 – 60. En la parte Baja se observa una malla empleado como contención de materiales

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de las lesiones evidenciadas en el en el muro colindante entre el predio de la Calle 11 No. 1 – 54, y Calle 11 No. 1 – 60 del Barrio Egipto de la Localidad de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Candelaria, generadas probablemente por el desconfinamiento en la pata del muro realizada por la construcción de la Calle 11 No. 1 – 60.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios de la Calle 11 No. 1 – 54 y Calle 11 No. 1 – 60 del Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria. Inspección realizada el día 27 de Junio de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de cerramiento del predio Calle 11 No. 1 – 54, Parqueadero de la Universidad de la Salle, en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de la Candelaria no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio por los daños evidenciados, sin embargo, ante las nuevas solicitaciones generadas por la edificación colindante en la Calle 11 No. 1 – 60 puede verse comprometida su estabilidad estructural en el corto plazo.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de la construcción que se desarrolla en el predio de Calle 11 No. 1 – 60 se encuentra en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio de la Calle 11 No. 1 – 54 y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones asociadas a la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- Al responsable y/o responsables de la construcción que se desarrolla en el predio de la Calle 11 No. 1 – 60 que se encuentra en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de la Candelaria, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 y Articulo 33 del mismo Decreto, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

  Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Artículo 33º.- Apropiaciones especiales para el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC-. En correspondencia con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1523 de 2013 y en desarrollo del artículo 7º del Acuerdo 546 de 2013, todos los organismos y entidades de la Administración Distrital central y descentralizada incluirán en sus presupuestos apropiaciones especiales para la gestión de riesgos y cambio climático, en armonía con lo dispuesto en el Plan Distrital para Gestión de Riesgos, Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Distrital de Emergencia.

- Al responsable y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la Calle 11 No. 1 – 54 que se encuentra en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en inmueble.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: 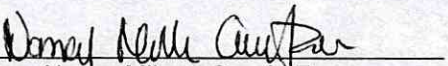 Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica *MP: 682022188203 STD*
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma:  JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co